

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Jefatura de Minas—Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

#### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Requisitoria.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. General de la División, Gobernador Militar de la provincia me comunica el siguiente telegrama postal recibido por conducto reglamentario:

«S. E. El Generalísimo ha resuelto quede absolutamente prohibida la venta de toda clase de latón, hierro, zinc, etc. que se encuentre abandonado por el enemigo o por nuestras tropas en el campo de batalla, el

cual debe ser recogido por el Servicio de Recuperación de Artillería, para lo cual V. E. tomará las disposiciones que crea pertinentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento de lo que se ordena, advirtiéndole que las infracciones serán castigadas con todo rigor.

León, 15 de Julio de 1937.

El Gobernador civil,  
Carlos Rodríguez de Rivera

## MINAS

### ANUNCIO

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que practicadas las rectificaciones de las minas «Carmen» número 764, «La Agustina», núm. 4050, según lo decretado por la autoridad gubernativa en 10 de Julio de 1934, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha decretado su aprobación con fecha 12 de Julio corriente; lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas puedan reclamar en término de 30 días ante la Junta de Industria Comercio y Abastos por conducto del Gobierno civil y transcurrido

este plazo [sin haberse presentado reclamación, será firme lo decretado.

León, 12 de Julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1937.

Sesión del día 7 de Junio de 1937

Bajo la presidencia de D. Fernando González Regueral, primer Vicepresidente de la Comisión Gestora, en funciones de Alcalde-Presidente, con asistencia de ocho señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Igualmente lo quedó de dos oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado, por las que confirma el acuerdo de esta Corporación de destitución de sus cargos de Auxiliar

de Secretaría y Visitadora de la Gota de Leche, a D.<sup>a</sup> Aurora y Srta. María Antonia Santalla Puente, respectivamente, y de otro oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 31, dando las gracias por la ampliación de terreno en el Cementario, para enterramiento de soldados.

Se autoriza a D. Gregorio Gutiérrez para rasgar un hueco de ventana en su casa de la calle de Valencia, del Puente del Castro, desestimándose la petición de D. Jacinto Ibáñez, sobre instalación de una caseta para fabricación y venta de churros en la Plaza del Cid o Avenida de la Condesa de Sagasta.

Se acuerda adquirir a D. José Torres Medina una romana con destino al Matadero municipal.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> María González Soto para acometer a la alcantarilla desde su casa de la calle C, número 9 del Barrio de San Esteban, abonando su importe a plazos, dentro del actual ejercicio.

Se acuerda exceptuar del pago de arbitrio de alcantarillado a varios señores solicitantes, informadas favorablemente sus peticiones por la Comisión de Hacienda, en atención a las razones que se aducen en el citado dictamen, desestimándose la petición de D. Daniel Lescún en el mismo sentido.

Se deniega la petición de D. Florentino Alonso, solicitando se le abonen los haberes de su cargo de Mozo de la limpieza del Matadero, por haber sido movilizado, por no reunir las condiciones exigidas en el acuerdo adoptado sobre el particular.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda sobre el cobijamiento de la acequia que pasa por la Plaza de la República Argentina, con motivo de la cesión de terreno hecha en dicho lugar por D. Miguel Martín Granizo para vía pública, en cuyo informe se manifiesta que procede cobijar dicha acequia, por existir consignación en presupuesto.

Se acuerda la adquisición de artículos para la Casa de Beneficencia, que solicita el Encargado de la Administración, durante el mes actual.

Se aprueba una liquidación de obras de cierre de fincas en las calles del Arquitecto Madrazo y Lucas de Tuy.

Se acuerda hacer constar en acta

el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Emilio Mola Vidal, y comunicárselo a la familia del finado.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20.

*Sesión del día 14 de Junio de 1937*

Bajo la presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se aprueba el pliego de condiciones para la pavimentación de la calle donde se halla enclavado el Gobierno Civil, acordándose anunciar la subasta de dichas obras a la brevedad posible.

Se aprueba el Reglamento de la Gota de Leche, con una modificación al artículo 22, acordándose imprimirlo.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil, dando las gracias por haber dado el nombre de D. Santiago Cortés a la Travesía de D. Cayo.

Se aprueban varios pagos.

Se desestiman las peticiones de D. Sotero Rico y D.<sup>a</sup> Flora Velasco, insistiendo el primero en el pago a plazos de las contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Menéndez Pallarés, respecto a su finca, sita en dicha calle, y la segunda solicitando el abono de 2.000 pesetas, por alquiler de un piso en casa de su propiedad en la calle de Julio del Campo, número 10.

Se concede a la Sra. Presidenta de «Mujeres de España» una subvención de 500 pesetas, pagaderas en dos semestres, para dicha Institución.

Se autoriza a D. Antonio Silva, D.<sup>a</sup> Venancia Vergara y D. Marcos Martínez, para realizar diferentes obras.

Queda autorizada la Sociedad Electricista de León y León Industrial para hacer un tendido de línea entre las subestaciones transformadoras que en esta ciudad poseen «Saltos del Duero» y «León Industrial», con sujeción a las condicio-

nes impuestas por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Obras en los dictámenes emitidos.

Se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Santa Nonia.

Se concede la adquisición de la sepultura del Cuartel D, manzana d), número 6, a D.<sup>o</sup> Consuelo Diez.

Se autoriza a D. Anastasio Fernández para abrir dos huecos en la casa número 20 de la calle de Seranos.

Se acuerda arrendar a D. Máximo Pérez la caseta número 31 del Mercado de Abastos, para dedicarla a la venta de tripicallería.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa, para estudio de los señores Concejales.

Se levantó la sesión a las 20.

*Sesión del día 21 de Junio de 1937*

Bajo la presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se acuerda la devolución de la fianza al contratista de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Santa Nonia D. Manuel G. Mayoral.

Se aprueba el dictamen del Sr. Letrado Asesor, en el que manifiesta que los terrenos lindantes con carretera de Caboalles, donde ha instalado «Saltos del Duero» una caseta transformadora de energía eléctrica, son de la propiedad del Ayuntamiento, haciéndoselo saber así a Obras Públicas.

Se aprueba por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda sobre imposición de la décima de las contribuciones, acordándose solicitarlo de la Junta Técnica del Estado.

Se concede licencia a los señores siguientes, para realizar diferentes obras: D. José García, D. Pedro A. Cortinas, D. Miguel Bayón, doña María Martínez Valderrey y D. Maximino Meana.

Se aprueba el plano, medición y tasación de una parcela que se vende a D. Rafael Magdaleno, frente al

solar de su propiedad de la calle de Santa Nonia, en el precio de 2.173,50 pestas.

Se conceden dos meses de licencia al Bombero D. Manuel Ramos, dejando un suplente para las guardias.

Se aprueba la distribución de cantidades que deben abonar los propietarios de la calle de Colón, por obras de afirmado de la misma.

Se aprueba el pliego modificado para la adquisición de mil metros lineales de encintado para bordillo de aceras, anunciándose la subasta.

Se acuerda la pavimentación de los soportales de la Plaza de la Catedral, y de la calle donde se halla instalado el Gobierno Civil, aprobándose el presupuesto y cantidades con que deben contribuir los propietarios de dichas calles, acordándose cumplir lo dispuesto en el Estatuto para esta clase de obras, y adelantar la Corporación el importe de las mismas, e imponer las contribuciones especiales y anunciar las subastas a tal fin.

Se designa a los Médicos municipales D. Evaristo Lescún y D. Victorino Hurtado para que presten asistencia a los Institutos armados de Carabineros y Guardia Civil y sus familiares, respectivamente.

Se aprueban varios pagos y una nómina de Bomberos.

Se exceptúa del pago del impuesto de alcantarillado a D.<sup>a</sup> Josefa Calaboço, y a D. Agustín García, respecto a sus fincas de la calle de Gómez Salazar y Panaderos, respectivamente.

Se concede en arriendo a D. Silvino Inyesto la parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, sita detrás de la casa de D. Valentín Gutiérrez, en la Avenida de Palencia, en el precio de 1.200 pesetas anuales, pagaderas por trimestres, haciéndose por el Sr. Secretario el correspondiente contrato, en el que se señalarán las demás condiciones jurídicas del mismo.

Se prueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. José Cepedano, en el cual se manifiesta con cargo a qué capítulo y artículo se habrán de abonar las obras de cesión de terreno que ha hecho este señor en la Avenida del Padre Isla, para ensanche de la vía pública.

Se aprueban los telegramas que la

Alcaldía envió al Generalísimo y al General Jefe de los Ejércitos del Norte, con motivo de la toma de Bilbao.

Se acuerda dar el nombre de «Héroes Leoneses» a la calle donde se halla instalado el Gobierno Civil.

Se levantó la sesión a las 20,40.

*Sesión del día 28 de Junio de 1937*

Bajo la presidencia de D. Fernando González Regueral, primer Vicepresidente de la Comisión Gestora, con asistencia de ocho señores Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

De conformidad con los informes respectivos de la Comisión de Obras y Arquiteeto municipal, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: D. Cayo Patán, D. Francisco Juárez, D. Antonio Alonso y D. Cipriano García Lubén.

Se acuerda la recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle del Paso, designándose a la Comisión de Obras para efectuarla.

Se aprueba el proyecto de apertura oficial de la Avenida de la República Argentina, en el trozo comprendido entre la Glorieta de Guzmán El Bueno y la Plaza de la Pícara Justina, aprobándose igualmente la Memoria, tasación de fincas y aportación de cantidades a percibir y abonar los interesados, en las condiciones que se mencionan en el informe de la Comisión de Obras.

Se deniega a D.<sup>a</sup> Africa Ramírez de Arellano la petición de indemnización por casa-habitación, como Maestra interina, y a D. Aurelio Gayo la exención del arbitrio de solares sin edificar, respecto a uno de su propiedad de la calle de Sahagún.

Se aprueban varios pagos. (Entró en el salón el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia).

Se designa a los Sres. Coderque, Manet y Prado para que efectúen los trabajos oportunos respecto a emplazamiento de la Escuela de Veterinaria.

Pasaron a informe asuntos que así

lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,35.

León, 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, José Usoz.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Sancedo

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, se abre concurso, para cubrirla interinamente, por término de diez días, durante los cuales presentarán sus solicitudes los aspirantes, acompañando justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios, y de buena conducta social y religiosa, y de no haber actuado en política con el Frente Popular, así como el de no hallarse procesado ni haber sufrido condena.

° °

Se halla vacante el cargo de Recaudador Depositario de este Ayuntamiento, y se anuncia por término de treinta días para cubrirla, durante los cuales presentarán sus instancias los aspirantes a dicho cargo. Las condiciones que ha de reunir el nombrado, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Sancedo, 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, Secundino Santalla.

### Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión interina, abriendo con concurso por el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en Orden del *Boletín Oficial del Estado* de 24 del pasado Junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 28 del referido mes.

° °

La relación de Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para el año de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valle de Finolledo, a 8 de Julio de 1937.—El Alcalde, (Ilegible).

*Ayuntamiento de  
Sariegos*

Ha presentado un escrito en esta Alcaldía el vecino de Azadinos, Tomás Juárez Rodríguez, en el que dice que el día 2 del actual salió de la casa paterna, según dijo, para presentarse en la Zona de Reclutamiento de León, su hijo Tomás Juárez Gordón, sin haberse presentado a la referida Zona ni haber vuelto al domicilio paterno; cuenta 27 años de edad, mide 1,560 m., color moreno, ojos grandes negros, pelo negro rizado; tiene una cicatriz al lado derecho de la boca como de dos centímetros de extensión; viste traje claro en buen uso, zapatos negros y camisa de color.

Se ruega a las autoridades que lo hallen lo detengan y pongan a disposición de esta Alcaldía.

Sariegos, a 9 de Julio de 1937.—El Alcalde, Angel Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

La Comisión de Hacienda acordó la habilitación de crédito de veinte pesetas, con cargo a las existencias procedentes de la liquidación del presupuesto del año de 1936, para atender al pago de los Médicos, por los servicios prestados a la Guardia Civil, cuya obligación impone lo Ley de 18 de Julio de 1935.

Lo que se anuncia al público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, a 12 de Julio de 1937.—El Alcalde, P. O., Serafin Reyero.

*Ayuntamiento de  
Brazuelo*

Aprobado por la Excmo. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, esta Corporación municipal acordó sacar a concurso, para su provisión interina, la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El sueldo es de 3.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

2.<sup>a</sup> El plazo de concurso es de quince días hábiles, durante los cuales se presentarán por los aspirantes las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

3.<sup>a</sup> Los concursantes han de justificar que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y, además, acreditar su conducta social, patriótica y religiosa, por medio de oportunos informes expedidos por los Sres. Alcalde, Cura Párroco y Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia en los dos últimos años, y declaración jurada haciendo constar si han pertenecido o no a alguna organización del llamado Frente Popular.

4.<sup>a</sup> Las solicitudes que pudieran presentarse por personas que no acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios, serán igualmente admitidas, pero habrán de acompañar igualmente los informes exigidos en la condición tercera, los cuales, tanto para unos como para otros, habrán de ser de completa satisfacción a esta Corporación, pudiendo la misma, en caso de no presentarse concursantes pertenecientes al Cuerpo, o no reunieran a satisfacción las condiciones exigidas, hacer uso de las facultades que la concede el artículo 30 del vigente Reglamento de Secretarios Municipales, para nombrar libremente el funcionario que haya de encargarse de la Secretaría con carácter interino.

Brazuelo, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, José Santos Pérez.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 16 de Junio y 7 de Julio, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de dos créditos de 1.000 y 250 pesetas, con imputación a los capítulos 6.º y 18, artículos 1.º y único, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para

atender a los gastos imprevistos en el año actual y reintegro de documentos oficiales.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Soto de la Vega, 9 Julio 1937.—El Alcalde, Antonio Santes.

## Entidades menores

*Junta vecinal de Castrotierra*

Formado el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes, todas las cuales habrán de versar sobre los hechos concretos y determinados y contener las pruebas para las justificaciones debidas.

Lo que se anuncia por medio del presente anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL y no puedan alegar ignorancia.

Castrotierra, 7 de Julio de 1937.—El Presidente, Juan Pérez.

## Administración de justicia

*Requisitoria*

En el expediente que por orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado me hallo instruyendo al médico D. Manuel Saavedra, vecino que fué de Villamontán y en ignorado paradero en la actualidad, se le requiere en esta forma para que en el término de diez días comparezca a declarar; bien entendido que de no hacerlo, se continuará sin su audiencia la tramitación.

La Bañeña, 9-7-1937.—El Subdelegado de Medicina, Laureano Alfonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937